ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 174
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A AUSPICIAR Y CEDER LIBRE DE COSTO LAS FACILIDADES DE LA TARIMA PEQUEÑA UBICADA EN EL PASEO TABLADO LA GUANCHA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL 2NDO FESTIVAL DE MUJERES EN LA PERCUSION EL 25 DE MARZO DE 2006

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 2ndo Festival de Mujeres en la percusión enmarca un proyecto de impacto cultural e innovador por su peculiaridad en el ámbito musical cuyo propósito es promover el talento de las mujeres en la música;

POR CUANTO: La idea de formar un grupo de mujeres percusionistas nació en la mente de la señora Mercedes Troncoso, cuando apenas era una niña y soñaba con ser músico, para la época en que en la televisión y en los conciertos en vivo la participación de la mujer era mínima y se limitaba a las cantantes;

POR CUANTO: Este tipo de actividad promueve la participación de la mujer en el campo de la música popular, creando un movimiento de apoyo y reconocimiento hacia las compositoras, arreglistas, cantautoras, instrumentistas y sonidistas;

POR CUANTO: Mediante la celebración de estos festivales se pretende unir el talento de mujeres que han tenido una carrera exitosa en el campo de la música y que han pertenecido a grupos de fama internacional;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (0) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, a auspiciar el 2ndo Festival de Mujeres en la Percusión, mediante la cesión del uso libre de costo de la Tarima Pequeña ubicada en el Paseo Tablado La Guancha del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre. Esta actividad esta pautada para celebrarse el día 25 de marzo de 2006 a partir de las 7:30 de la noche.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación final.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Seguros, a la Oficina de Desarrollo Cultural, Policía Municipal, Emergencias Médicas Municipal, del Municipio Autónomo de Ponce, a la Policía Estatal, y a la Administración del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 174 TARIMA DE LA GUANCHA A MUJERES PERCUSIONISTAS

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución** ***Núm. 174, Serie de 2005-2006, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A AUSPICIAR Y CEDER LIBRE DE COSTO LAS FACILIDADES DE LA TARIMA PEQUEÑA UBICADA EN EL PASEO TABLADO LA GUANCHA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL 2NDO FESTIVAL DE MUJERES EN LA PERCUSIÓN EL 25 DE MARZO DE 2006",*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** del día **lunes, 13 de febrero de** ***2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio QuilichiniTeissoniere
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausentes:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo-Excusado
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, ***13 de febrero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de febrero de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 14 de febrero de 2006.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de febrero de 2006.**

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jdm
JDM